

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
DEMANDADO: FAMISANAR EPS
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00062-01

CONSTANCIA; Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el Superior resolvió, acceder a una solicitud de terminación del proceso, sírvase proveer. Bucaramanga, 20 de mayo de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2019-00062 00

Revisada la foliatura encuentra el despacho que el Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga – Sala Civil Familia mediante auto de fecha ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022), dispuso, previa solicitud de una de las partes y conforme lo decidido en auto de este Juzgado, abstenerse de resolver el recurso de apelación que se había propuesto contra la sentencia anticipada del 29 de octubre de 2020 dentro del proceso de la referencia, disponiendo la devolución del expediente.

En orden a lo expuesto y en concordancia con el artículo 329 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Civil Familia mediante auto del ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), dentro del proceso EJECUTIVO seguido por el E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER contra la Entidad Promotora de Salud FAMISANAR S.AS.

SEGUNDO: Por Secretaría, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 038 del 25 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eef647f0cc8f6b4e58f119fbd8d166549cbe8da60ef9088c03bced304784f0b8
Documento generado en 24/05/2022 10:03:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>